

Quinto.—Redacción y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores para la aprobación del acta junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, la documentación correspondiente, pudiendo pedir su entrega o envío gratuito.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de marzo de 2004.—El Presidente, Francisco José Jordán González de Chaves.—12.716.

APTUS INFORMÁTICA INDUSTRIAL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de la Sociedad

El órgano de Administración de la sociedad, convocada Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, calle Rosellón, número 253, segundo primera, el día 3 de mayo de 2004, a las 17,00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del año 2002 y 2003 y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Aumento de Capital por compensación de créditos.

Tercero.—Aumento de Capital con desembolso efectivo o aportaciones de socios en efectivo para atender deudas y gastos de la sociedad.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio hasta la fecha de la Junta.

Quinto.—Disolución y Liquidación de la sociedad.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 22 de marzo de 2004.—El Administrador, José Carlos Vives Nebot.—12.831.

ARBOLEYA NAYA, S. L. (Sociedad escindida)

HOSJUE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión efectuada por el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales, celebradas con el carácter de universales, de las sociedades Arboleja Naya, Sociedad Limitada y Hosjue, Sociedad Limitada, han aprobado, por unanimidad, en sesiones celebradas el día 3 de enero de 2004, la segregación y escisión de los elementos afectos a la rama de actividad inmobiliaria, que forma una unidad económica y perfectamente identificable dentro de la total actividad desarrollada por Arboleja Naya, Sociedad Limitada trasapando en bloque la totalidad del neto patrimonial de dicha rama de actividad escindida con todos sus activos y pasivos a la entidad Hosjue, Sociedad Limitada.

Las operaciones de dicha rama de actividad de Arboleja Naya, Sociedad Limitada que es objeto de segregación y escisión parcial se consideran realizadas a efectos contables a partir del día 2 de enero de 2004.

El valor de la unidad económica escindida asciende a la cantidad de 441.738,04 euros y, como consecuencia del acuerdo adoptado, la sociedad escindida ha procedido a reducir el capital social en la suma de 147.925 euros y sus reservas por importe de 293.813,04 euros.

Las participaciones sociales de la entidad beneficiaria serán atribuidas en contraprestación a los socios de la compañía que se escinde, los cuales

recibirán un número de aquéllas proporcional a sus respectivas participaciones sociales.

No existen en las compañías intervinientes en la escisión acciones o participaciones de derechos especiales ni se otorga ventaja alguna los administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como a oponerse a la misma y a la reducción de capital acordada conforme a lo previsto en el artículo 243 y 166 de la mencionada Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión. Todos los socios han aprobado los documentos relativos a la escisión por haber asistido a las respectivas Juntas Universales.

La Coruña, 26 de marzo de 2004.—Fdo.: Don Ricardo Naya Novo, Presidente del Consejo de Administración de Hosjue, Sociedad Limitada, Representante de Hosjue, Sociedad Limitada (Administradora Única de Arboleja Naya, Sociedad Limitada).—12.810. 2.ª 13-4-2004

ARENBERG ASSET MANAGEMENT, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, 4, 4.ª planta, el día 12 de mayo de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 13 de mayo de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Exclusión de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como entidad encargada de la admisión a cotización oficial y contratación pública de las acciones de la Sociedad. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto.

Octavo.—Revocación, en su caso, del nombramiento del Servicio de Anotaciones en Cuenta y Liquidación de la Sociedad, Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Noveno.—Creación, en su caso, de un Comité de Auditoría. Adición de un nuevo artículo a los Estatutos sociales.

Décimo.—Modificación de los artículos 1, 2, 7, 9, 18 y 20 de los Estatutos sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo.

Undécimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003, de 17 de julio (Ley de Transparencia), y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Duodécimo.—Delegación de Facultades.

Decimotercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de marzo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Carmen Robles López.—12.765.

AUTOMÁTICOS CAPARRÓS, S. L. (Sociedad absorbente)

AUTOMÁTICOS GONZÁLEZ, S. L. Sociedad unipersonal CONDER, S. A. COFISEO, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las Sociedades Automáticas Caparrós, S. L., Conder, S. A., Cofiseo, S. A. y acta de decisiones del socio único de Automáticos González, S. L., Sociedad Unipersonal, celebradas el día 24 de febrero de 2004, acordaron por unanimidad la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de Automáticos Caparrós, S. L., de las sociedades Conder, S. A., Cofiseo, S. A. y Automáticos González, S. L., Sociedad Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de cada una de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión y depositado en el Registro Mercantil de Almería con fecha 23 de diciembre de 2003.

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y en el acta de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de mayo de 2003.

Para proceder al canje de acciones de las Sociedades Absorbidas, la Junta General de la Sociedad Absorbente, Automáticos Caparrós, S. L., acordó, por unanimidad, ampliar su Capital Social en 281.268, euros, con una Prima de Emisión de 697.225,52 euros, mediante la creación de 2.340 participaciones de 120,20 euros de Valor Nominal y una Prima de Emisión de 328,90 euros para cada una de ellas.

Las participaciones procedentes de la ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, entregadas a los accionistas de las Sociedades Absorbidas, tendrán derecho a participar de las ganancias sociales a partir del día en que se otorgue la Escritura de Fusión ante Notario, este inclusive. A partir de este mismo día las operaciones de las Sociedades Absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente.